

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33672 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 0000623/2011, por auto de 28 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Montajes Rufesa, S.L., con domicilio en C/ Iturrama, 43 de Pamplona cuyo centro de principales intereses los tiene y con CIF B/31-945033.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 28 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110074806-1